



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 85/2009

REF: DESINVESTIDURA DE ESCRIBANA (Gelen DIAZ TAVEIRA)

Montevideo, 4 de agosto de 2009.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar a Ud. la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución n° 285/09/14 de fecha 20 de mayo de 2009, la Suprema Corte de Justicia dispuso **desinvertir por renuncia voluntaria** en el ejercicio de su profesión a la **Escribana Gelen DIAZ TAVEIRA**, quien queda por lo tanto **inhabilitada** para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-

Asimismo se informa que la mencionada profesional fue notificada el día 28 de mayo del corriente año.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos